REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.



SHIP OLUMNING HACIBRIDA OFICINA DE PARTES RECUEDO

CONTRALORIA GENERAL TONA DE RAZON

RECEPCION		
Depurt. Juridico		0
Dep. T:RY Y Regist	7	1
Depart. Contabil.		7
Sub, Dep. C.Central		V
Sub. Dep. B. Cuenta		
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nec.		
Depart. Auditoria		
Depart. V:O:P:U:y T.		
Sub, Depto, Municip.		
REFRENDACION		

isterio del Interio ORIGINAL

S Oficina de Partes 1 3 AGO. 2009

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y
TOTALMENTONOEDE BENEFICIO QUE INDICA. TRAMITADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 3400

Santiago, 03 de Junio de 2009

VISTOS:

JUN. 2089 Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del .25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda Nº1.608 de 1998 y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

## CONSIDERANDO:

1° Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : CASTILLO ORDENES LUIS SEGUNDO RUT : 04263608-8 de CORHABIT

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que con fecha 14-04-2009 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 11 años 08 meses 00 días.

4° Que, reajustarse al :

· el· beneficio otorgado

01 de Diciembre de 2006 01 de Diciembre de 2007 01 de Diciembre de 2008

TOMADO RAZON Por Orden del Contralor General de la República SETTRIDED SOCIAL DIV DE TOWA DE RAZON Y REGISTRO

c.c. : - Superintendencia de AFP

- PROVIDA

- Interesado

## RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO:

Declárese que

el Sr. : CASTILLO ORDENES LUIS SEGUNDO

RUT : 04263608-8 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el Informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Diciembre de 2005 a \$ 119.483
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N $^\circ$  3500.

01 de Diciembre de 2006 \$ 122.016 01 de Diciembre de 2007 \$ 131.094 01 de Diciembre de 2008 \$ 142.748 Reajustar al :

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiara con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión regístrese en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 11 de Septiembre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

BLICA POLICE OF THE PROPERTY O

BIO DEL INTER

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO